



**Fundación ASPAFES.** *Nuevas ventajas fiscales para las personas físicas y jurídicas que, con sus donaciones a las entidades con fines no lucrativos, contribuyen al fomento y solidaridad para propiciar la atención a las personas con discapacidad y mejorar su integración social.*

**Anuncio.**

La Fundación ASPAFES está acogida a la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Desde el día 1º de enero de 2015 ha entrado en vigor la nueva reforma fiscal para estas entidades que contempla una sustancial mejora de las donaciones que a las mismas sean aportadas por las personas físicas y jurídicas (empresas).

Con estas mejoras ha aumentado considerablemente el importe de la deducción de la cuota íntegra del IRPF por las donaciones realizadas a favor de la Fundación ASPAFES, a partir del ejercicio económico del 2015. A los donantes de la Fundación ASPAFES, les será devuelta mayor cantidad de dinero cuando efectúen la declaraciones del IRPF.

Las nuevas deducciones que hasta la fecha eran del 25 %, ahora quedan fijadas así:

- 1) **Ejercicio económico 2015.** Se deducirá el 50 % de los primeros 150 Euros y el 27,50 % al resto. Las donaciones plurianuales a la misma entidad durante al menos de tres años y mayores de 150 Euros tendrán una deducción del 32,50 %.
- 2) **Ejercicio 2016 y siguientes.** Se deducirá el 75 % de los primeros 150 Euros; el 40 % para el resto, y las donaciones plurianuales aportadas durante los 3 años y mayores de 150 Euros, se deducirán el 35 %.
- 3) El límite de la deducción base liquidable del 10 % se mantiene.
- 4) Asimismo se contemplan mejoras en las deducciones aportadas por personas jurídicas (empresas).

Esta nueva reforma fiscal pretende estimular la colaboración y solidaridad con las personas con discapacidad que, por sus condiciones familiares y económicas, son atendidos por la Fundación ASPAFES con el fin de favorecer su integración, normalización y bienestar social a través de hogares tutelados, centros de trabajo y residencias.

Todas aquellas personas físicas que colaboran con donativos a la Fundación ASPAFES, recibirán las nuevas ventajas fiscales a partir del 1º de enero de 2015. Nuestra gratitud por esta valiosa ayuda.

27/02/2015. F. Muñoz.